



VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 3417/15, donde se les otorgó a título gratuito un inmueble mediante Ordenanza N° 5590 y promulgada por Decreto N° 1256/15, a los señores César Daniel Geltgenlichter, Javier Antonio Besso y Franco Besso Christiansen, para ser destinado a la instalación de una sala de faena para porcinos; y

CONSIDERANDO:

Que la parcela ubicada en el Área de Servicios y Logística creada por Ordenanza N° 4878, es identificada como Circunscripción II, Sección A, Fracción I, Chacra 38, Parcela 1.

Que mediante el Expediente N° 3417/15 Alcance 2, agregado a fojas 19, los adjudicatarios solicitan se les desafecte el predio debido a que han decidido no llevar a cabo el emprendimiento industrial.

Que a fojas 23, la Dirección de Asuntos Jurídicos sugiere desadjudicar la parcela.

Que atento a lo dispuesto por la Ley Orgánica para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires corresponde dar intervención al Departamento Deliberativo.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA
LA SIGUIENTE:**

ORDENANZA N° 6004

ARTÍCULO 1°: Desadjudicase el inmueble individualizado catastralmente como Circunscripción II, Sección A, Fracción I, Chacra 38, Parcela 1, ubicado en el Sector Industrial Planificado, Área de Servicios y Logística, a los señores César Daniel Geltgenlichter - D.N.I. N° 13.287.135, Javier Antonio Besso - D.N.I. N° 24.283.582 y Franco Besso Christiansen - D.N.I. N° 23.556.116, por las razones expuestas ut supra.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTIUN DIAS
DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.**

RAFAEL GOMEZ
Secretario H.C.D.



JUAN JOSE TOMASELLI
Presidente H.C.D.